

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 517.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la utilidad que puede reportar a los servicios del Estado la obra titulada *Derecho Administrativo vigente en España*, presentada en este Ministerio por su autor don Francisco Freixa y Clariana, en la cual, según informe de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, se halla comprendida toda la legislación vigente en los diversos y complicados ramos de nuestra Administración, diseminada antes en más de 100 volúmenes; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se haga presente el agrado con que ha visto dicha publicación y el celo y los desvelos del Sr. Freixa, que consuebra ha venido á prestar un importante servicio á todos los centros generales, provinciales y municipales.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Conforme con lo acordado por la Diputación provincial en 10 de Junio último, esta Comisión ha dispuesto señalar el día 8 de Agosto próximo á las 12 de su mañana para la celebración del remate y adjudicación en subasta pública de los acopios, machaqueo y apilamiento de materiales para la conservación de la carretera de Gimileo al confín de Alava.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Diputación, ante la Comisión provincial que presidirá el acto; hallándose de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales para conocimiento del público el presupuesto, condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo que se inserta al final, y la cantidad que previamente ha de consignarse en la Depositaria de fondos provinciales como garantía para tomar

parte en la subasta será el 1 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará inmediatamente entre sus autores una segunda licitación abierta por pujas, siendo la primera mejora por lo menos de cinco pesetas quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de una peseta.

Logroño 4 de Julio de 1872.—El Presidente, José Carabias.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín de esta provincia con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios, machaqueo y apilamiento de materiales para la conservación de la carretera provincial de Gimileo al confín de Alava, se compromete á tomar á su cargo este servicio con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí se espresará la que sea precisamente en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Conforme con lo acordado por la Diputación provincial en 10 de Junio último, esta Comisión, ha dispuesto señalar el día 8 de Agosto próximo á las 12 de su mañana para la celebración del remate y adjudicación en subasta pública de los acopios, machaqueo y apilamiento de materiales para la conservación del trozo de la carretera de Logroño á Zaragoza comprendido desde la salida de esta Capital hasta el kilómetro 15 inclusive.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Diputación ante la Comisión provincial que presidirá el acto, hallándose de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales para conoci-

miento del público el presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo que se inserta al final y la cantidad que previamente ha de consignarse en la Depositaria de fondos provinciales como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del importe del presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará inmediatamente entre sus autores una segunda licitación abierta por pujas, siendo la primera mejora por lo menos de cinco pesetas quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de una peseta.

Logroño 4 de Julio de 1872.—El Presidente, José Carabias.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín de esta provincia con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios, machaqueo y apilamiento de materiales para la conservación del trozo de carretera de Logroño á Zaragoza que comprende desde la salida de esta Capital hasta el kilómetro quince, se compromete á tomar á su cargo este servicio con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí se espresará la que sea precisamente en letra.)

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

A pesar de haber trascendido con exceso el plazo concedido nuevamente á los Ayuntamientos de esta provincia por mi circular de 21 del mes anterior para que presentasen los repartimientos y

demás documentos que deben acompañarlos en esta oficina han sido muy pocos los que hasta ahora lo han verificado y antes de expedir los apremios con que se les conminaba en mi citada circular, me dirijo por tercera y última vez á los morosos para que al recibir esta lo efectúen inmediatamente y así lo espero de su celo; pues de lo contrario llevaré á cabo la medida antes indicada haciéndolos responsables del pago del primer trimestre y exigiéndoles á la vez la multa que previene el artículo 46 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845.

Logroño 6 de Julio de 1872.—Francisco de Goicoechea.

NUMERO 505.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 1.º del actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo Sr.: Por el Ministerio de Estado se dice á este de Gracia y Justicia con fecha 13 de Abril último lo siguiente: Excmo. Sr.—Teniéndose noticia en este Ministerio de que algunos documentos procedentes del extranjero vienen acompañados de traducciones al Castellano hechas por intérpretes jurados de la localidad, y para evitar que estos, aunque legalizados por nuestros Cónsules puedan ser consideradas como válidas en contra de lo dispuesto, ruego á V. E. que se sirva llamar la atención de quien corresponda, á fin de que no sean admitidas como dignas de fé mas que las traducciones hechas en la interpretación de Lenguas de este Ministerio ó por los intérpretes jurados de Real nombramiento, ó bien las verificadas por los Cónsules acreditados en España de los países con los cuales se ha estipulado esa prerrogativa en virtud de convenios especiales.—Lo que de Real orden comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia traslado á V. I. á fin de que lo haga á su vez á todos los Jueces de primera instancia de su Territorio á los efectos indicados en la preinserta comunicación.

Y por mandato de su S. E. se publica la preinserta Real orden en este Boletín Oficial para conocimiento de los Jueces de primera instancia del Territorio á los efectos que la misma espresa.

Burgos 30 de Junio de 1872.—Valero Campo.

NUMERO 506.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Excmo. Señor Presidente de esta Audiencia, con fecha 1.º del actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Señor:—En vista del expediente formado en este Ministerio á consecuencia de una comunicacion remitida por el de Estado, en que propone la fórmula más conveniente á fin de evitar retraso en el cumplimiento de los exhortos que se remitan á las Autoridades de los Estados Unidos, S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer que se recuerde á todos los Tribunales y Juzgados el más exacto cumplimiento del art. 34 del Real Decreto de 17 de Noviembre de 1852 y se disponga al propio tiempo que además de determinarse la Autoridad á quien se requiera, conforme á la division judicial del país á donde el exhorto se dirija, se use de la cláusula general «ó cualquiera Tribunal del mismo que sea competente» y que se determine precisa y necesariamente el objeto á que se encamina el exhorto y detalladamente cuantas preguntas deban dirigirse por la Autoridad exhortada, cuando se trate de interrogatorios á cuyo tenor deban ser examinados algunas personas. Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. I. para que á su vez se sirva hacerlo á todos los Juzgados

del territorio de esa Audiencia, encargándoles su más riguroso cumplimiento.» Cuya Real orden se inserta en el Boletín oficial por disposicion de S. E. encargando á los Jueces de 1.ª instancia del Territorio su más exacto y puntual cumplimiento.

Búrgos 30 de Junio de 1872.—Valero Campo.

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Cervera del rio Alhama y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de D. Antonio Vidal Martínez y Gimenez, soltero, mayor de edad, hijo de D. José y D.ª Gila, natural y vecino de esta villa donde falleció sin testar, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en forma en este Juzgado, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Asi lo he acordado en auto de ayer en el expediente promovido á instancia de D. Nicasio Gonzalez y Ochoa en nombre y representacion de su esposa D.ª Francisca Martínez y Gimenez, D.ª Felia Ibergallartu y Gimenez apoderado de su hermano D. Fulgencio como marido de D.ª Casta Martínez y Madurga, y

D. Santos Martínez y Madurga estos hermanos y sobrinos carnales del finado y la D.ª Francisca hermana de este, solicitando se les declare únicos herederos de dichos bienes. Dajo en Cervera del Rio Alhama á dos de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Eduardo Torres.—Por mandado de S. S.ª, Anastasio Hernandez.

NUMERO 511.

EDICTO.

D. José Maria Garijo é Iglesias, Juez Municipal del Distrito de la Latina de esta Capital é interino de primera instancia por indisposicion del propietario.

En virtud de providencia dictada en la demanda presentada en dicho Juzgado por D. Casimiro Soto Navajas y otros, como sobrinos y legatarios de D. Manuel Navajas sobre division y designacion de la parte de cada uno en la mitad de la casa calle Mayor de esta Corte número sesenta y nueve moderno quince antiguo de la manzana ciento noventa y tres que por egecutoria de 3 de Julio de mil ochocientos

sesenta y nueve se adjudicó á D. José Casimiro Soto Navajas, Antonia Soto Navajas, Juan Soba Orio, Tomás Moreno Soba, Agapito Saenz, como marido de Petronila Moreno Soba y Juan Eleuterio Soba y Navajas y por muerte de este á sus hijos y herederos en pleito con la heredera y testamentarios de D. Félix Navajas sobre inteligencia de la cláusula testamentaria de D. Manuel en que dispuso de la parte que le correspondia en dicha casa para despues de los dias de su hermano D. Félix en favor de los seis sobrinos que entonces existian y eran José Casimiro Soto Navajas, Antonia Soto Navajas, José Eleuterio Soba Navajas, Valentina Soba Navajas, Manuela Soto Navajas y Pedro Soba Navajas se cita, llama y emplaza por este primer edicto y término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la propiedad de dicha media casa en concepto de sobrinos del testador para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado y Escribanía del que refrenda y poder proceder á la division y designacion de lo que á cada uno corresponda en pleno dominio bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—El Escribano, José Timoteo Sanchez de las Matas.—V.º B.º—José Maria Garijo é Iglesias.

NUMERO 512.

TARIFA

para el franqueo y porte de la correspondencia que se cambie entre España y los Países Bajos y las Colonias á las cuales los Países-Bajos sirven de intermediarios. (1)

1	2	POR CADA 10 GRAMOS Ó FRACCION DE 10 GRAMOS.		POR CADA 40 GRAMOS Ó FRACCION DE 40 GRAMOS.		6	7	
		CARTAS						Muestras del comercio.
		franqueadas.		no franqueadas.				
PAISES.	Condiciones y limite del franqueo.	3	4	5	6			
		Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	
Paises Bajos	Franqueo voluntario hasta destino.	»	50	»	90	»	12	
Posesiones neerlandesas en el Archipiélago indiano (Isla de Java.) Establecimientos neerlandeses en las Islas de Sumatra y de Borneo, isla de Célebes, islas Molucas y en la América meridional (Guyana neerlandesa y Curacao.)	Cartas franqueo voluntario hasta destino. Impresos y muestras franqueo obligatorio	»	70	1	»	»	20	

OBSERVACIONES.

El franqueo de las clases de correspondencia designadas bajo los números 5 y 6 de la presente Tarifa con destino á los Países bajos es siempre obligatorio. Los objetos que allí se mencionan, pueden enviarse bajo el carácter de certificado. Las cartas certificadas deberán franquearse obligatoriamente hasta el punto de su destino. El derecho fijo de certificación, así para las cartas, como para las demás clases de correspondencia es el de 50 céntimos de peseta.

La correspondencia que se dirija á las colonias y establecimientos neerlandeses de Ultramar con las condiciones que la presente Tarifa establece, deberá llevar en su dirección la expresión de «Via de los Países Bajos.»

Pudiendo utilizarse para los Países Bajos las vías de Alemania y Bélgica cuando el público desee emplear una ú otra, franqueará la correspondencia con arreglo á los respectivos Convenios, indicando en el sobre «Via de Bélgica» ó «Via de Alemania» segun el caso.

Madrid 14 de Junio de 1872.—Aprobado.—Candau.

(1) Véase el Boletín núm. 77, correspondiente al día 26 de Junio último en que se hallaba inserto el Convenio de correspondencia celebrado entre España y los Países Bajos.

INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR

cedida por el Ministerio de Fomento para la Escuela práctica de la Normal de Maestros á cargo del Sr. Director **D. José María Velasco.**

Número del inventario.	CLASE DE LAS OBRAS	Tomos de que constan.	Encuadernación.	Número del inventario.	CLASE DE LAS OBRAS.	Tomos de que constan.	Encuadernación.
1	Anuario de la provincia de Madrid del año 1868.	1	En rústica.	53	Estracto de la Ley de Instrucción pública en lo relativo á la 1.ª enseñanza, por D. Gabriel Fernandez.	1	En rústica.
2	Apuntes sobre Estadística de la Administración de Justicia por D. Juan del Pueyo y Bueno.	1	"	54	Exposición internacional de Londres, de 1862, por D. A. Romero y Andia, (Memoria sobre instrumentos musicales)	1	id.
3	Aritmética del Abuelo ó historia de dos vendedores de manzanas, por D. Juan Male (traducido).	1	En rústica.	55	Elementos de Dibujo Universal.	1	id.
4	Apunt. s interesantes sobre las Islas Filipinas, por un Español.	1	id.	56	Ensayos literarios y críticos, por D. Alberio Lista.	1	id.
5	Anuario de la provincia de Madrid.	1	id.	57	El Diablo Mundo, por D. José Espronceda.	1	id.
6	Anuario Estadístico de España, por la Junta general de Estadística	1	Holandesa.	58	El Trovador de Maria, por Félix de Leon y Olaya.	1	id.
7	Aventuras de Telémaco por Fr. Chalignan de la Motte Fenelon.	1	En rústica.	59	Elementos de Matemáticas por Picatoste y Rodriguez	1	id.
8	Aritmética completa por D. José de Somoza y Llanos.	1	id.	60	Elementos de Química general por D. M. Ramos.	1	id.
9	Almanaque de los niños de 1872.	1	id.	61	Elementos de Historia antigua por D. Alberto Lista.	1	id.
10	Anuario de construcción por M. M.	1	id.	62	El Libro de la Patria, por V. R. Aguilera.	1	id.
11	Almanaque del Museo de la Industria para 1872.	1	id.	63	Elementos de Física y Química por N. Ramos.	1	id.
12	Biblioteca de Autores Españoles.	65	"	64	Elementos de Historia Natural por N. Ramos.	1	id.
13	Biblia en Inglés, por Britesch aud Fóreign.	1	En pasta.	65	Estudios críticos sobre literatura por D. Juan Valera	1	En pasta.
14	Biblia en Italiano, traducida por Giovanni Diodati	1	id.	66	El Museo de la Industria, tomo 1.º Octubre de 1869, Setiembre de 1870 por E. de Mariátegui.	1	En rústica.
15	Biblia en Portugués, traducida por D. Antonio Pereira de Figueiredo	1	id.	67	Fábulas en verso por Samaniego.	1	id.
16	Biblia en Aleman, por Martin Cutbers	1	id.	68	Fomento de la población rural, por D. Fermín Caballero.	1	id.
17	Biblia en Francés, por J. E. Osterwald.	1	id.	69	Flores del Alma, por D. José Plácido Sanson	1	"
18	Biblia en Griego, por Ton Apxetylon.	1	id.	70	Fabulas literarias, por D. Tomás Iriarte.	1	id.
19	Biblia en Castellano, por Cipriano de Valera.	1	id.	71	Filosofía del Cr- do, por A. Grati; traducida por J. de T. G. amática de la Lengua Castellana, por la Academia.	1	id.
20	Biblia en Arabe.	1	id.	72	Gramática Española, por D. J. M. Llera	1	id.
21	Biblia en Hebreo.	1	id.	73	Historia de Cromvell, por Mr. Billemeind.	1	id.
22	Curso de Botánica por D. Miguel Colmeiro.	2	En rústica.	74	Historia de la Contrarrevolución de Inglaterra, por Amand Carrel.	1	id.
23	Cartilla del Cosechero por D. R. M. de Espejo y Becerra.	1	id.	75	Historia Universal, por Castro	1	En pasta.
24	Cartas á un niño sobre la Economía política por M. Osorio y Berd	1	id.	76	Historia de Corumbel, por	1	En rústica.
25	Compendio del Catecismo de Doctrina Cristiana por Ripalda, y de Historia Sagrada por Fleuri.	1	id.	77	Historia de la Literatura Española, por M. G. Tiekvor, traducida por D. Pascual Gayangos y D. Enrique Vedia.	4	id.
26	Catecismo cristiano, traducido por J. Coll y Vei.	1	id.	78	Los Derechos del Hombre, por V. M. y P.	1	id.
27	Concurso Agrícola Universal de animales reproductores, instrumentos y productos agrícolas.	1	id.	79	Las siete palabras de Nuestro Señor Jesucristo, por D. Mariano Alvarez.	1	id.
28	Compendio de la Gramática de la Lengua Castellana por la Academia.	1	id.	80	Los tres primeros años de la vida, por D. Rafael M y Belmonte.	1	id.
29	Consejos religiosos y morales por D. Miguel Hernandez Cápa	1	id.	81	La Corona Nupcial, por D. Pablo de Amallo y Mauge.	1	id.
30	Cursos de Lógica y Ética por D. José Joaquín de Mora.	1	id.	82	La Internacional ante la Historia y la Economía política por D. Eusebio Roldan Lopez.	1	"
31	Contestación á las preguntas de Física y Química en los exámenes de 2.ª enseñanza.	1	id.	83	Libertad del Comercio por F. Joaquín de Mora.	1	id.
32	Colocción de Manuales de Ciencias y Artes, por don José Garcia Saaz.	4	id.	84	La Constitución Española, por D. Gabriel Fernandez	1	id.
33	Cuentos y Fábulas por Hartemburs.	2	id.	85	La Clave del Derecho, por M. Ortolanel.	1	id.
34	Calendario del Labrador, por D. R. M. de Espejo y Becerra.	1	id.	86	Las célebres cartas provinciales de Blas Pascal, por D. J. de Paula Montejo.	1	id.
35	Corona literaria á la memoria de Gonzalo Castañon	1	id.	87	La Flor marchita, por D. Mariano Alvarez y Robles.	1	id.
36	Colección de 16 claves ó lecciones de lectura, por don Toribio Garcia.	"	"	88	Libro de Discursos para los Profesores de ambos sexos y sus discípulos, por D. Gabriel Fernandez.	1	id.
37	Cuadro sinóptico para la numeracion hablada y escrita, por D. Francisco Javier Antillano.	1 hoja	"	89	La leyenda del trabajo por Meliton Martinez.	1	id.
38	Del Guano.	1	id.	90	Los españoles no tenemos patria, por Santiago Ezquerro.	1	id.
39	Doctrina de Salomon, máximas morales para los niños por D. Gerónimo Mora.	1	id.	91	Los Niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frantaura.	4	id.
40	Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Salustiano de Olózaga.	1	id.	92	Lecciones de Agricultura, por D. Luis Nata y Gayoso	1	Encartonado.
41	Diccionario doméstico por D. Balbino Cortés y Morales.	1	id.	93	La verdad sobre la República Federal, por D. Antonio Berzemes de las Casas.	1	En rústica.
42	De los poderes públicos en los gobiernos representativos.	1	id.	94	La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. C.	1	id.
43	Discurso leído por el Excmo Sr. D. M. Alonso Martinez, Presidente de la Academia Matritense de Jurisprudencia y legislación.	1	id.	95	Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuela de Instrucción primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcón.	1	id.
44	Decálogo político por Armengot de Salas.	1	id.	96	Monografía de los baños y aguas Termo-medicinales de Fitero, por Tomás Lletget y Caila.	1	id.
45	Diccionario de la Academia 11.ª edición.	1	En pasta.	97	Memoria sobre las Industrias del lino y cáñamo de la Exposición de Londres, por D. Jerman Losada.	1	id.
46	Diccionario geográfico-histórico de España comprensivo de la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Búrgos por D. Angel Casimiro de Gómbantes.	1	En rústica.	98	Manual de Construcción Civil, por D. Florencio Gély y Lopez.	1	id.
47	Diccionario de la niñez consejos morales, por D. Mariano Carrillo.	1	id.	99	Medios de facilitar la curacion de todas las enfermedades, por D. Concepción Ramirez.	1	id.
48	Extracto de la Química orgánica, por D. Gabriel de la Puerta.	"	"	100	Memoria sobre el progreso de las Obras públicas en España en los años 1861, 1862 y 1863 por la Direccion general de Obras públicas.	1	En carton.
49	El Hércules, por D. Candido Osuna.	1	id.	101	Memoria sobre la adquisición de objetos de arte y antigüedad en las provincias de Aragon, por D. Paulino Sabiron y Estéban.	1	En rústica.
50	Espartero, por Ernesto Liebares	1	id.	102	Memoria sobre las Bibliotecas populares por D. Felipe Picatoste.	1	id.
51	El niño ante la sociedad, reglas de Urbanidad, por don Vicente Perez Sierra.	1	id.	103	Memoria sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull.	1	id.
52	Ensayos literarios y críticos, por D. Alberto Lista.	1	id.	104	Memoria relativa á la Exposición Universal de Londres, por D. Ramon Torres Muñoz de Luna.	1	id.
				105	Memoria sobre los trabajos practicados y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Malibrán.	1	id.
				106	Memoria sobre las enseñanzas especiales de los sordomudos y ciegos por D. Carlos Nebreda y Lopez	1	id.

Número del inventario.	CLASE DE LAS OBRAS.	Tomos de que constan.	Encuadernacion.
108	Maldito dinero! por Federico Bastiat.	1	En rústica.
109	Memoria sobre el Chocolate, por el fabricante D. J. M. Hueso.	1	id.
110	Manual de los niños, por D. Toribio Garcia.	1	id.
111	Método para aprender la Lengua Latina, por D. J. José Dominguez.	1	id.
112	Manual para el uso de Practicantes, por el Dr. D. José Calvo Martin.	1	id.
113	Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas.	1	id.
114	Mapa Mural de España y Portugal con el archipiélago de las Islas Canarias, en 20 pliegos sueltos, por D. Joaquin P. de Rozas.	1	id.
115	Mapa Balneario de España, por D. Anastasio Garcia Lopez.	1	id.
116	Napoleon 3.º, por D. Augusto Llacayo y Santamaria	1	id.
117	New Testament traducido por Lord Ausaviour	1	En pasta.
118	Nociones de Aritmética y sistema métrico decimal, por D. Tomás C. Alfaro.	1	En rústica.
119	Organizacion de la Enseñanza general por D. Santiago G Encina.	1	id.
120	Obras completas de P. Virgilio Maron, traducidas por D. Eugenio Ochoa.	1	id.
121	Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. J. María Patino.	1	id.
122	Proteccion y comunismo, por Federico Bastiat.	1	id.
123	Panteon Nacional, por D. M. P. y P.	1	id.
124	Proverbios Canónicos por D. Ventura Ruiz Aguilera.	1	id.
125	Prontuario del Matrimonio civil, por D. J. Hermenegildo Monfreda.	1	id.
126	Prontuario de Ortografía Castellana, por la R. Academia.	1	id.
127	Prosodia Ortográfica, por el Ilmo. Sr. D. J. Tomás Gimenez.	1	id.
128	Programa de un curso de Fisica y Quimica, por don M. Ramos	1	id.
129	Programa de un curso de Historia Natural, por don M. Ramos.	1	id.
130	Poesias de D. Obdulio de Pereda.	1	id.
131	Poesias selectas, por V. R. Aguilera.	1	id.
132	Problemas y ejercicios de Aritmética, por D. Aniceto Perez y Duras.	1	id.
133	Prontuario popular de pesas y medidas métricas y tablas de reduccion, por D. Joaquin M.º Cauo.	1	id.
134	Poesias póstumas de D. Obdulio de Pereda, por D. Daniel R. de Arrese.	»	»
135	Revolucion Financiera de España, por el Dr. M. de Miranda y Egua.	1	id.
136	Revista Española de ciencias, artes, agricultura y comercio.	1	id.
137	Resena Geográfico-Estadística de España por D. Fermín Caballero.	1	id.
138	Reglas para escribir correctamente la lengua castellana, por J. Hórpiteler.	1	id.
139	Resena de la Inundacion de Tudela ocasionada por el rio Queiles, por D. Domingo Miranda.	1	id.
140	Repertorio general alfabético de la Jurisprudencia civil, por D. Pedro Borrajo de la Bandera.	2	id.
141	Retórica y Poética, por D. José Coll y Vehi.	1	id.
142	Resumen del Derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena.	1	id.
143	Revista ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra.	3 ENTREGAS	»
144	Nociones de Gimnasia Higiénica, aplicadas a las escuelas, por D. Joaquin Liadó.	1	id.
145	Sistema de podas de arbolado, con notas, por D. Antonio Campuzano.	1	id.
146	Silabario ó elementos prácticos de lectura, por D. Toribio Garcia.	1	id.
147	Tratado sobre la cria de aprovechamiento y utilidades de los Anades ó patos, de los gansos, ocas ó ánsares y de los pavos.	1	id.
148	Tratado sobre los cerdos	1	id.
149	Tratado sobre las Palomas, Canarios y Ruiseñores.	1	id.
150	Tratado popular y práctico sobre caminos, por D. José de Heceta.	1	id.
151	Tratado elemental de Fisiología humana por el Doctor D. Juan Magaz y Jaime.	2	id.
152	Tratado de ganado vacuno	1	id.
153	Tratado de Mecánica Industrial, por D. Emilio Marquez de Villarreal.	1	id.
154	Tratado de Mineralogia, Quimica y Geologia, por D. J. Chavarri.	1	id.
155	Tratado teórico-práctico para enseñanza de los Sordomudos, por D. Carlos Nebreda y Lopez.	1	id.
156	Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda por D. Eusebio Ruiz de la Escalera.	1	id.
157	Tablas de reduccion de pesas y medidas legales de	1	id.

Número del inventario.	CLASES DE LAS OBRAS.	Tomos de que constan.	Encuadernacion.
158	Castilla á las métrico-decimales, por la Comision permanente de pesas y medidas.	1	En rústica.
159	Título 1.º de la Constitucion democrática española en versos, por D. José Gras y Diaz.	»	»
160	Vida de Santa Teresa de Jesús, por D. Francisco de Rivera.	1	id.
161	Vocabulario Matemático-Etimológico, por Pícatoste y Rodriguez.	1	id.
162	Verbo latino, Reduccion de las cuatro conjugaciones á una sola, por D. J. Quirós de los Rios.	1 hoja.	id.
163	Instituciones é impuestos locales del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, traducido por D. J. Villar y Don D. M. Rayon.	1	id.
164	Importantísimos documentos industriales: aplicaciones recientes de la electricidad á las Artes, traduccion del Inglés.	1	id.
164	Instruccion popular para el azufrado de las vides, traducido al español por D. R. T. Muñoz de Luna.	1	id.

Logroño 1.º de Junio de 1872.—José Maria Velasco.

Sesion ordinaria del dia 8 de Junio de 1872.

Prévia la autorizacion del Sr. Presidente presentó por el Secretario Municipal el inventario de la Biblioteca popular, cedida por el Ministerio de Fomento para la Escuela práctica de la normal de Maestros á cargo de su Director D. José Maria Velasco. Sabiendo el Ayuntamiento que la adquisicion de aquella libreria compuesta de 164 obras, muchas de ellas de gran utilidad, se consiguió merced á las activas diligencias practicadas personalmente en Madrid por el Señor Diputado Provincial D. Miguel Salvador, acordó se le dén las gracias á nombre del Municipio por un servicio tan importante consignando en el acta de este dia el aprecio y consideracion que ha merecido por el mismo.—El Presidente, Tadeo Salvador.—P. A. de S. E.—Anselmo Torralbo, Secretario.

ANUNCIOS.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1872 á 1873 de este distrito municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 dias, contados desde la fecha, para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes. Hecce 3 de Julio de 1872.—El Alcalde, Pedro Samaniego.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1872 á 1873, se halla terminado y espuesto al público por espacio de ocho dias, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que gusten. Bezares 4 de Julio de 1872.—El Alcalde, P. O., Pedro Najera.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1872 á 1873, se halla expuesto al público por término de seis dias, durante los cuales los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que tengan por conveniente. Ezcaray 1.º de Julio de 1872.—El Alcalde, Ildefonso Capellan.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1872 á 1873, se halla expuesto al público por ocho dias, durante los cuales los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que tengan por conveniente. Anguiano 1.º de Julio de 1872.—El Alcalde, Florencio Rueda.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1872 á 1873, se halla expuesto al público por ocho dias, durante los cuales los contri-

buyentes podrán hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villamediana 4 de Julio de 1872.—El Alcalde, Hilario Maya.

Concluido el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta localidad para el año económico de 1872 á 1873, se halla espuesto al público por término de seis dias en la sala de este Ayuntamiento con objeto de que los contibuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas. Angunciana 5 de Julio de 1872 —El Alcalde, Andrés Vallugera.

Se arrienda el molino harinero, sito en el término de Molindiago, jurisdiccion de Los-arcos, Navarra, con salto de agua de cinco metros y treinta centímetros; montado con dos piedras y su limpiador, según los adelantos del dia; tiene cómodas y espaciosas habitaciones. El que quiera interesarse en dicho arriendo puede dirigirse á D. Guillermo Zubieta residente en la referida villa de Los Arcos, quien facilitará cuantos datos deseen, y enterará de las condiciones. 12-3

SAL DE IMON Y LA OLMEDA. Las abundantes salinas de Imon y la Olmeda en la provincia de Guadalajara, cuyos productos son conocidos como los mejores de España, han abierto la venta de la cosecha del año corriente, pudiendo asegurar, que en virtud del cuidado y mejoras introducidas por los propietarios, la puesta á la venta es más blanca y mejor de lo que hasta hoy se habia elaborado. Para precios y remesas pueden dirigirse á sus administradores, ó al administrador central, D. Cristóbal Espinal, en Sigüenza. 10-1

CAL HIDRAULICA. Se vende á 10 rs. quintal, casa de D. Pedro Lopez y Marin, Portales, núm. 76, Logroño. 4-1

IMP. DE F. MENCHACA.